

SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA. PLAZO DE 15 DÍAS.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Julio de 2017.

Son 2) tres folios

SRA. PRESIDENTA

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO -ACUMAR-

Lic. DORINA SOLEDAD BONETTI

S _____ / _____ D

AGOSTINA VALLONE
26 JUL 2017
13:00
AGOSTINA VALLONE
MESA DE ENTRADAS
ACUMAR

Asunto: Control Industrial. Empresas declaradas agentes contaminantes. Medidas preventivas. Aprobación de PRI. Exclusión de agente contaminante. Calidad de Aire, Monitoreo.

De nuestra mayor consideración:

Sebastián Pilo -Co-Director de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)- y los/as vecinos/as abajo firmantes, constituyendo domicilio en Av. De Mayo 1161, 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de requerir la información pública (desagregada, veraz, oportuna, completa y actualizada) que se enumera a continuación:

- CONTROL INDUSTRIAL:** a) Indique la totalidad de los establecimientos, empresas, o industrias que han sido declaradas agentes contaminantes, desde el 01/01/2015 a la fecha, que operan en el Partido de Avellaneda, en particular en el Polo Petroquímico y en sus inmediaciones; b) Datos de los establecimientos que permitan individualizarlo (CURT; CUIT; actividad principal); c) fecha de la última inspección, d) fecha de toma de muestra; e) resultados; f) motivo por lo que se lo declara agente contaminante.
h) Asimismo, informe sobre los procedimientos y la periodicidad de la tomas de muestras y realización de inspecciones en las industrias oportunamente consideradas críticas en el Polo petroquímico de Dock Sud, así como de nuevos establecimientos radicados en el polígono (empadronados o no); i) En el caso de establecimientos no empadronados, indique los motivos por los que no se procedió a dicho empadronamiento; j) Indique la totalidad de los establecimientos industriales radicados en Dock Sud desde el 2008 hasta el presente, con domicilio. Asimismo, indique si han cambiado de domicilio desde el 2008 al presente, o de nombre comercial, o tipo de actividad, y, en su caso, la nueva ubicación; k) Acompañe la planificación de inspecciones previstas en el polo petroquímico para el año 2017, cantidad de personal

asignado, tipos de establecimiento a inspeccionar, y frecuencia.

2. **MEDIDAS PREVENTIVAS APLICADAS:** Si ha procedido a realizar clausuras de establecimientos en el referido período. En su caso, indique fecha, motivo y procedimiento establecido en cada caso.
3. **SEGURO AMBIENTAL:** Si en algún caso se ha procedido, durante dicho período, con la ejecución del seguro ambiental, y/o se articuló con la OPDS o el Municipio para tal fin. Remita copia de la totalidad de las pólizas de los seguros ambientales de los establecimientos del polo petroquímico de Dock Sud, sean establecimientos críticos o no.
4. **LÍMITES ADMISIBLES PARA DESCARGAS DE EFLUENTES LÍQUIDOS:** informe sobre las medidas implementadas a partir de la fiscalización de establecimientos que superaron los parámetros permitidos.
5. **PASIVOS AMBIENTALES:** Informe sobre los avances en relación a la identificación de los pasivos ambientales en el polo petroquímico, vinculándolo con la disminución de la complejidad ambiental.
6. **DRAGADO:** Informe si hay empresas que actualmente realizan actividades de dragado en el polo petroquímico; destino de los barros; calidad de los sedimentos, disposición de los mismos; si se realizan controles y estudios de metales pesados en los barros, y en su caso tratamiento, medidas de contención y procedimiento que realizan las industrias.
7. **LEVANTAMIENTO DE CLAUSURAS:** Identifique empresas o establecimientos en los que se ha procedido al levantamiento de clausuras durante el referido período (resolución, fecha de clausura y resolución motivo del levantamiento de la clausura; y los que se han excluido como agentes contaminantes).
8. **ESTABLECIMIENTOS RECONVERTIDOS:** Identifique y acompañe los informes técnicos de los establecimientos reconvertidos, indicando en particular: 1) si han minimizado la carga contaminante de efluentes líquidos; 2) si optimizaron el uso de agua; 3) mitigación de las cargas contaminantes líquidas; 4) mitigación de las cargas contaminantes de los efluentes gaseosos; 5) relevamiento y remediación de pasivos ambientales generados por la actividad. Asimismo indique e identifique expediente y acompañe las aprobaciones de los Programa de Reconversión Industrial (PRI), si existen PRI en análisis, vencidos, y pendientes de cumplimiento. Asimismo, informe si algún establecimiento ha procedido a reducir el nivel de complejidad, acompañando la documentación respaldatoria.
9. **SUSTANCIAS PELIGROSAS:** Informe sobre cómo se efectúa el control de las

sustancias peligrosas que ingresan o egresan a través del puerto o se transportan como productos a granel, y cómo se opera en relación a mercancías peligrosas transportadas en contenedores y cargas sólidas, líquidas, o gases licuados a granel. Informe y acompañe en caso de existir, el protocolo de productos permitidos y no permitidos, en particular informe sobre: butano, propano, propileno, azufre, coque, xileno, tolueno, soda caústica, ácido sulfúrico, ácido fluorhídrico, metanol. Establecimientos que lo utilizan, cantidades ingresadas y declaradas. Si ha procedido a establecer el sistema APELL (identifique el expediente administrativo, avances en la implementación).

10. **AUDITORIAS:** Informe sobre las auditorías, supervisiones, y/o inspecciones realizadas a las instalaciones de las industrias del polo petroquímico Dock Sud y sus inmediaciones, en el referido período. Adjunte las actas respectivas.

11. **PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN:** Informe sobre los avances en la implementación del plan Integral de Control de la Contaminación y Recomposición ambiental. Informe sobre los avances en relación al Plan Director (acompañando el mismo).

12. **DERRAME DE HIDROCARBURO:** Informe e identifique si se han producido incidentes que implicaron derrames de hidrocarburos en el Riachuelo, en su caso: medidas de control implementada, estado del expediente, establecimientos y/o empresas a cargo del traslado de hidrocarburos, nombre del embarque, nombre del transportista, lesiones y personas expuestas, nombre del material derramado, sistema de calificación del riesgo, características, empresa de control de derrames interviniente, identifique responsable de prefectura, servicio de emergencia que intervino, guía de respuestas ante emergencia que utiliza. Remita documentación respaldatoria.

13. **MONITOREO CALIDAD AMBIENTAL:** a) Informe sobre los avances en relación a las estaciones de monitoreo de calidad ambiental, durante el referido período; b) periodicidad con la que realiza el monitoreo; c) resultados que arroja; d) mecanismos de alerta y comunicación de riesgos que establecen con la comunidad; e) para el caso que el resultado del monitoreo haya dado por sobre los parámetros permitidos, indique fecha y hora en la que se detectó, indicando tipo de contaminante detectado; g) señalando cuáles son las industrias en el polo petroquímico que trabajan con dicho contaminante según registro de agente contaminante y empadronamiento; h) medidas implementadas, comunicaciones y articulaciones realizadas a partir de parámetros por fuera de la norma.

El presente pedido de información pública se fundamenta en la la Ley Nacional de Acceso a la Información Pública N° 27.275 y el Decreto 1.172/03, la Ley Nacional de Acceso a la Información Ambiental N° 25.831, en el art. 13 inc. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el art. 19 de la Declaración Universal de los Derechos Universales de los Derechos Humanos y en el art. 75 inc. 22 de la Constitución

Nacional; así como en las obligaciones estatales relativas a posibilitar la participación de los/as ciudadanos/as de Villa Inflamable, tal como fuera resuelto en la causa "ACIJ contra **Municipalidad de Avellaneda y ACUMAR**" (Expte. Nro. FSM52000096/2013, Registro de Secretaría Nro 5, Juzgado Federal en lo criminal y Correccional Nr 2 de Morón).

Solicitamos se sirvan remitir la respuesta a nuestro pedido de información al domicilio informado ut supra, **respondiendo en el plazo perentorio de 15 días** estipulado en la mencionada normativa. La negativa configurará un incumplimiento que habilitará las acciones legales pertinentes.

Para el caso que considere que el organismo a su cargo no es competente para brindar respuesta respecto de alguno de los puntos requeridos en la presente, le solicitamos remita copia del pedido a la repartición responsable a fin de proporcionar dicha información en los términos legales previstos (arts. 9 y 30 de la Ley 27.275), informando a esta parte el organismo al que fue remitido.

Finalmente, informamos que enviaremos copia de la presente solicitud de información a la Defensoría General de la Nación -equipo de Riachuelo-.

Autorizamos para el diligenciamiento del presente pedido de Información Pública a Sofía Ponce, DNI 37.340.152, a Lucía Irupe Borgna, DNI 36.319.325; Karina Brandon, DNI 27536922; Diego Gastón Espíndola, DNI 25.638.328.

Dejamos como dato de contacto: Sebastián Pilo (spilo@acij.org.ar); y/o Natalia Echegoyemberry (nechegoyemberry@acij.org.ar), Tel: 4381-2371.

Sin más y quedando a la espera de su pronta respuesta, saludan a usted atentamente.



SEBASTIÁN PILO
CO-DIRECTOR
ASOCIACIÓN CIVIL POR LA
IGUALDAD Y LA JUSTICIA

Nota: Se adjuntan las firmas de lxs vecinxs que acompañan el presente pedido de información pública y el estatuto de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ).

Los siguientes vecinos y vecinas de Villa Inflamable acompañamos la nota vinculada al Pedido de Información Pública respecto del CONTROL INDUSTRIAL de ACUMAR

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>DNI</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Firma</u>
Crisostomo Morica	95.337.215	CAMPANA 33	Crisostomo Morica
Julia Constantino	4545144	GENOVA 2090	Julia Constantino
Ernesto Constantino	27031295	GENOVA 2030	Ernesto Constantino
Roberto N. Villar	36 644 448	Inv. Huelmo 1346	Roberto Villar
Claudia Espada	17953999	GENOVA 2030	Claudia Espada
Leopoldo Centurion	95.353903	Huelmo 1800	Leopoldo Centurion



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: SOLICITUD DE INFORME - ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.